

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 4 de mayo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 799/2014.*

Procedimiento: Impug.actos admvos.mat.laboral/SS, no prestacional 799/2014.

Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140008618.

De: Don Luis María Piñero Alcón.

Abogado: Luis María Piñero Vidal.

Contra: Don Ignacio Berzoso García, Análisis del Territorio, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 799/2014 a instancia de la parte actora don Luis María Piñero Alcón contra Ignacio Berzoso García, Análisis del Territorio, S.L., y Fogasa sobre Impug.actosadmvos.mat.laboral/SS, no prestacional, se ha dictado resolución de fecha 4.5.18, del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Luis María Piñero Alcón contra Fondo de Garantía Salarial, Análisis del Territorio, S.L., y don Ignacio Berzoso García, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles, siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Ignacio Berzoso García y Análisis del Territorio, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.